

## DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 848, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 50/2014 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de mantenimiento de la Central de Comunicaciones de la Policía Local de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la Central de Comunicaciones de la Policía Local, con efectos desde el 4 de noviembre de 2017 al 3 de noviembre de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1016 13201 2270619 denominada "Mantenimiento y servicio informático de la Policía Local" por un total de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (25.410 €) IVA incluido de los que 4.235 € euros van con cargo al presupuesto del año 2017, debiéndose reservar una cantidad de 21.175 € con cargo al presupuesto del año 2018."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

V° B° EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA